

RESOLUCION de la Brigada de Navarra-Vascongadas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta para enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

A las once horas del día que resulte sumando veinte unidades a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado», o el primer día hábil siguiente si aquél fuera festivo, tendrá lugar en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado en Bilbao (Licenciado Poza, 57 bis, tercero C) la subasta para la enajenación de 709.506 estéreos aproximadamente de madera de pino descortezada, clasificada en apeas de 1,2 y 2,5 metros y puntales de 3, 3,5 y 4 metros, procedentes de trabajos selvícolas auto-financiados del monte «Zalla» número 129 del C. U. P. de la provincia de Vizcaya (partida denominada El Encinal-Las Llanas), propiedad del Ayuntamiento de Zalla y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado.

La subasta se realizará por pliegos cerrados con arreglo al modelo de proposición que al final del presente anuncio se inserta, y tanto ésta como la ejecución del aprovechamiento se verificará con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que está a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura de la Brigada Navarra-Vascongadas (Leire, 13, primero, Pamplona) y oficinas de la misma Brigada en Bilbao.

El tipo de licitación que servirá de base para las ofertas se refiere al valor mínimo de 212.851,80 pesetas.

El aprovechamiento se liquidará de acuerdo con lo fijado en el pliego de condiciones aprobado para la presente subasta.

Los pliegos deberán presentarse en las oficinas del Patrimonio en Bilbao antes de las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta y deberán ir acompañados o bien del resguardo del depósito en la habilitación de la referida Brigada de la fianza provisional que asciende a 4.300 pesetas, o bien de este mismo importe en metálico.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de seis meses a partir de la fecha del acta de entrega.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión del certificado profesional de Maderista, debiendo presentar dicho documento en la subasta.

El pago de los anuncios y gastos del expediente de subasta serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de Maderista, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», de fecha, en el monte «Zalla» de la pertenencia del Ayuntamiento de Zalla, ofrece la cantidad de pesetas por el precio del aprovechamiento.

..... a de de 1962.

El interesado,

Pamplona, 22 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe.—2.384.

RESOLUCION de la Brigada de Navarra-Vascongadas de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta para enajenación de los aprovechamientos forestales que se citan.

A las once horas del día que resulte sumando veinte unidades a la fecha del presente «Boletín Oficial del Estado», o el primer día hábil siguiente si aquél fuera festivo, tendrá lugar en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado en Bilbao (Licenciado Poza, 57 bis, tercero C) la subasta para la enajenación de 1.539.141 estéreos de madera de pino descortezada, clasificada en apeas de 1,2 y 2,5 metros y puntales de 3, 3,5 y 4 metros, procedentes de la primera clara realizada en el monte «La Brena, Los Canales y otros», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, sito en el término municipal de Galdames (Vizcaya).

La subasta se realizará por pliegos cerrados con arreglo al modelo de proposición que al final del presente anuncio se inserta, y tanto ésta como la ejecución del aprovechamiento se verificará con arreglo al pliego de condiciones aprobado, que está a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura de la Brigada Navarra-Vascongadas (Leire, 13, primero, Pamplona) y oficinas de la misma Brigada en Bilbao.

El tipo de licitación que servirá de base para las ofertas se refiere al valor mínimo de 461.742,30 pesetas.

El aprovechamiento se liquidará de acuerdo con lo fijado en el pliego de condiciones aprobado para la presente subasta.

Los pliegos deberán presentarse en las oficinas del Patrimonio

en Bilbao antes de las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta y deberán ir acompañados o bien del resguardo del depósito en la habilitación de la referida Brigada de la fianza provisional que asciende a 9.300 pesetas, o bien de este mismo importe en metálico.

El plazo para la ejecución del aprovechamiento será de seis meses a partir de la fecha del acta de entrega.

Para tomar parte en la subasta se requiere estar en posesión del certificado profesional de Maderista, debiendo presentar dicho documento en la subasta.

El pago de los anuncios y gastos del expediente de subasta serán de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de Maderista, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», de fecha, en el monte «La Breza, Los Canales y otros», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, en el término municipal de Galdames, ofrece la cantidad de pesetas por el precio del aprovechamiento.

..... a de de 1962.

El interesado,

Pamplona, 22 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe.—2.386.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Ganadería de Salamanca por la que se anuncia concurso para la provisión de una carnicería de équidos en dicha provincia.

La Dirección General de Ganadería convoca un concurso para la provisión de una carnicería de ganado equino en Peñaranda de Bracamonte, que se ajustará a las bases siguientes:

Primera.—El solicitante habrá de ser español, mayor de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.

Segunda.—No poseer un número de carnicerías superior a dos en toda la nación.

Tercera.—No comerciar con otra clase de carnes y despojos de otras especies de abasto ni poseer establecimientos de industrialización de carnes y productos cárnicos, tales como centros de aprovechamiento de cadáveres y residuos animales.

Cuarta.—El cupo de sacrificio que se asigna a la citada carnicería será de veinticinco équidos, sin perjuicio de que este cupo pueda ser aumentado o reducido en lo sucesivo de acuerdo con las normas y condiciones que se establecen en los artículos 23 y 24 de la Orden ministerial de 27 de julio de 1959.

Quinta.—Las solicitudes se presentarán en el Servicio Provincial de Ganadería de Salamanca durante un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—En la resolución del concurso se tendrá en cuenta el orden de preferencia a que se alude en el artículo 6.º de la citada Orden ministerial, a cuyos efectos los peticionarios deberán presentar cuantos justificantes estimen pertinentes a sus derechos.

Séptima.—El importe del expresado anuncio será abonado a prorroqueo entre los adjudicatarios.

El presente pliego de bases ha sido aprobado por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 22 de mayo de 1962.—El Jefe provincial, Eliseo Fernández Uzquiza.—2.356.

RESOLUCION del Patrimonio Forestal del Estado-Diputación Provincial de Pontevedra por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

Debidamente autorizado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, se saca a pública subasta el aprovechamiento de 11 lotes de pino, pies maderables y leñosos en los montes y con el detalle que a continuación se indica:

Lote número 1.—Lo constituyen 1.466 pies, que cubican 102,7 metros cúbicos s/c. y 48 estéreos de leña, de la parcela número